



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE MARZO DE 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 156145-C-92 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra documentación sobre el Instituto Lenguas Vivas A-052 de San Carlos de Bariloche;

Que en el citado expediente obra Acta de Dictamen N° 1811/2015 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación que resuelve dar Aprobación Plena por dos años a la Carrera de Profesorado de Inglés con cursado a distancia, del Instituto de Formación Docente Continua Lenguas Vivas, de San Carlos de Bariloche y la Aprobación del Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades;

Que por Resolución N° 3156/15 se Ratifica el Dictamen N° 1811/2015;

Que la Institución, por Nota con fecha 31 de Agosto de 2016, solicita a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación la extensión del Dictamen mencionado hasta el año 2018;

Que la Ministra de Educación y DD HH, Lic. Mónica Silva, eleva dicha solicitud a la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, por Nota 606/16, para que se contemple la prórroga solicitada;

Que la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, por Nota N° 792/16 y Acta N° 265/16, informa a la Ministra de Educación y DD HH Lic. Mónica Silva que se autoriza la extensión de vigencia del Dictamen N° 1811/2015 hasta el 31 de Diciembre de 2018;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Acta N° 265/16 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación que resuelve extender la vigencia del Dictamen N° 1811/15 correspondiente a la Carrera de *Profesorado de Inglés* a Distancia del Instituto de Formación Docente Continua Lenguas Vivas A-052 de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- DEROGAR el Artículo 5° de la Resolución N° 3156/16.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución, se comunicará al Consejo Federal de Educación para su conocimiento, y a efectos de tramitar la Validez Nacional del Título para las cohortes iniciadas desde el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2015 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2018.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio del Área de Educación Privada a los Interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 1318

Mónica Esther SILVA  
Presidenta